



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-049/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 29 de Octubre de 2021.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Puebla, Puebla, siendo las 13:00 horas del día 05 de Noviembre de 2021, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz** y **Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla, ubicado en Camino al Batán Km. 2.5 Col. Lomas de San Miguel, Puebla, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-049/2021** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Domingo Alberto Bagatella Bermúdez**, titular del **Juzgado de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla**, quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 807, (**la cual ya obra en el acta de inicio**).-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-049/2021** de fecha 03 de Noviembre del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 29 de Octubre de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **Domingo Alberto Bagatella Bermúdez**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **Ray González Sedeño** y **Arturo Osorio Rivera**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 3059 y 538 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 04 de Noviembre de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-049/2021**.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-049/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 29 de Octubre de 2021.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **Domingo Alberto Bagatella Bermúdez, titular del Juzgado de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla;** se analizaron diversos procesos de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 29 de Octubre de 2021.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA PAR TERMINACIÓN 4.-----

Se observa un atraso de 11 a 23 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. **(Anexo I).** -

2.-IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA NON TERMINACIÓN 5.-----

Se observa un atraso de 14 a 16 días naturales por cancelar en el sistema electrónico **(Anexo II).**----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIO NON TERMINACIÓN 9.-----

Se observa un atraso de 11 a 14 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. **(Anexo III)** -

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO ITINERANTE DE PASE A SECRETARIA PAR TERMINACIÓN 4.-----

Se observa un atraso de 14 a 35 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. **(Anexo IV).**-

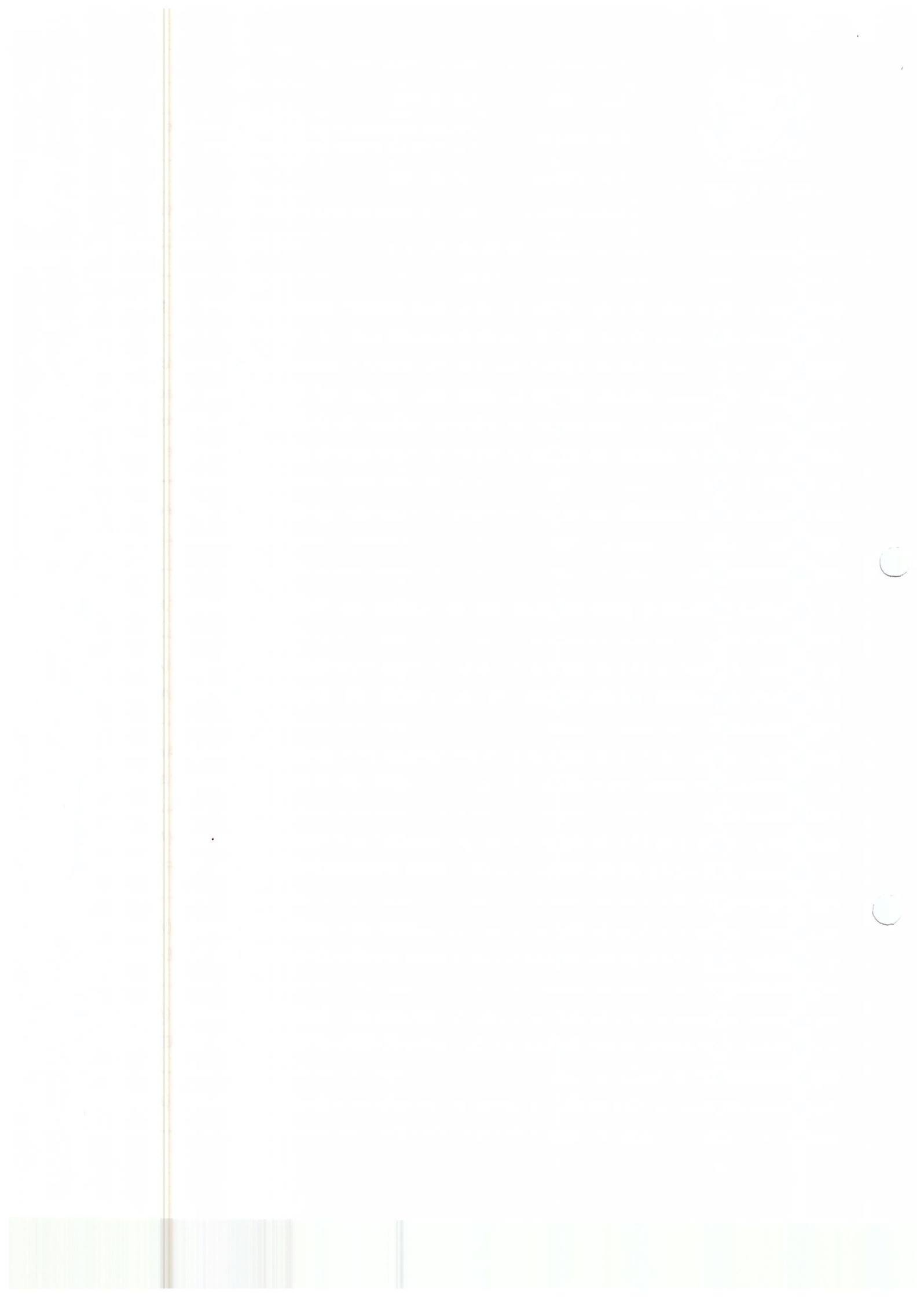
5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO ITINERANTE DE PASE A SECRETARIA NON TERMINACIÓN 9.-----

Se observa un atraso de 11 a 14 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. **(Anexo V)** -

6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO ITINERANTE DE PASE A SECRETARIA NON TERMINACIÓN 3.-----

Se observa un atraso de 36 a 64 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. **(Anexo VI).**-

-----PASA A FOJA 3 -----





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-049/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 29 de Octubre de 2021.

-----FOJA 3-----

-----VIENE DE FOJA 2-----

7.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIOS.-----

Se observa un atraso de 9 a 22 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. (Anexo VII)---

8.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIOS PAR.-----

Se observa un atraso de 9 a 14 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. (Anexo VIII)---

9.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO ITINERANTE DE PASE A DILIGENCIARIOS PAR.-----

Se observa un atraso de 9 a 58 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. (Anexo IX)---

10.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO ITINERANTE DE PASE A DILIGENCIARIO NON.-----

Se observa un atraso de 10 a 18 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico. (Anexo X)---

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria, al Abogado **Domingo Alberto Bagatella Bermúdez**, titular del Juzgado de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:15 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **Domingo Alberto Bagatella Bermúdez**, titular del Juzgado de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PUEBLA.



ABGO. DOMINGO ALBERTO BAGATELLA BERMUDEZ
JUEZ

-----PASA A FOJA 4-----





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-049/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 29 de Octubre de 2021.

FOJA 4

VIENE DE FOJA 3

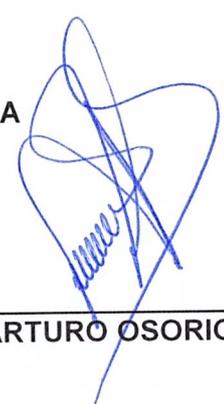
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ


C.AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA


C. RAY GONZALEZ SEDEÑO.


C. ARTURO OSORIO RIVERA.

LAS 04 FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE SITIO DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA AUDITORIA NO.OIC-AJ-049/2021. -----

